

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 8 de julio de 2010 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 23 de agosto de 2010.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación.
DNI: 28.924.120-X.

Primer apellido: Torrejón.

Segundo apellido: López.

Nombre: José Luis.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador de Inspección.

Código: 11308010.

Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 1 de septiembre de 2010, de la Consejería de Cultura, por la que se revoca el nombramiento de doña Cristina Cruces Roldán como Vocal del Consejo Asesor del Flamenco.

El artículo 2 de la Orden de 29 de junio de 2010, por la que se crea y regula el Consejo Asesor del Flamenco, establece la composición del mismo, disponiendo que el Consejo Asesor del Flamenco estará compuesto por la Presidencia y cuatro Vocalías, cuyas personas titulares serán nombradas por un plazo de tres años por la persona titular de la Consejería competente en materia de Flamenco.

Doña Cristina Cruces Roldán fue nombrada Vocal del Consejo Asesor del Flamenco por la Disposición adicional única de la referida Orden, que dispone el nombramiento del Presidente y de los vocales que lo integran.

Doña Cristina Cruces Roldán ha presentado escrito renunciando a dicha designación, por todo ello y en uso de la competencia atribuida,

D I S P O N G O

Aceptar la renuncia, revocando el nombramiento con efectos del día de la fecha.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura